



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°

031 -2018/MVES

Villa El Salvador, 15 JUN 2018

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: La Moción de Orden del día presentada por el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, sobre salud y reconocimiento a la joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE** por haber obtenido Medalla de Plata en la categoría de Lucha hasta 50 Kg en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";* esto en concordancia con lo previsto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones y obligaciones de los regidores, entre otras, la siguiente: *"Formular pedidos y mociones de orden del día";* asimismo, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 322-2015/MVES, señala que: *"Las Mociones de Orden del Día, permiten a los Regidores ejercer su derecho de pedir al Concejo Municipal, que adopte decisiones sobre asuntos importantes para los intereses de la Municipalidad o de la Comunidad (...)";*

Que, el Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz en Sesión Ordinaria de la fecha, presenta la Moción de Orden del día sobre salud y reconocimiento a la joven deportista del distrito de Villa El Salvador, **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE** por haber obtenido Medalla de Plata en la categoría de Lucha hasta 50 Kg en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – Bolivia, por lo que resulta amparable su petición;

Que, **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE** es una deportista de alto nivel que ha enaltecido al país y a nuestro distrito con su participación en diversos torneos. Entre sus principales logros están las cuatro Medallas de Oro obtenidas en los Juegos Panamericanos 2013 y la Medalla de Plata en la disciplina de Lucha Libre en los Juegos Panamericanos Toronto 2015, asimismo, ha logrado obtener la Medalla de Oro en el 2017 en los XVIII Juegos Bolivarianos – Santa Marta 2017, quedando en evidencia que a través de las actividades deportivas, se contribuye a impulsar la cultura deportiva y vida saludable a los jóvenes. Actualmente, se prepara para participar en los próximos Juegos Panamericanos Lima 2019, donde buscará dejar en alto el nombre de nuestro país y del distrito de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el inciso 35) del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y RECONOCER a la deportista **THALIA JIHANN MALLQUI PECHE**, por su destacada participación al haber obtenido Medalla de Plata en la categoría de Lucha hasta 50 Kg en los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 – Bolivia; el distrito le queda agradecido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la persona interesada.

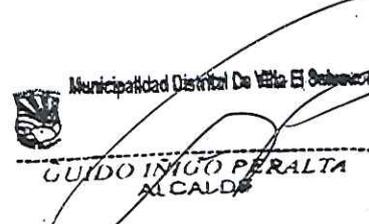
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador


GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia